



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00169627--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mateo SIMONINI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Mateo SIMONINI, desarrolle tareas técnicas y de mantenimiento en el Laboratorio de Hidráulica;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, que será solventado con recursos del 20% de los convenios que administra el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiendo cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mateo SIMONINI (D.N.I: 44.672.374), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre de 2024 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl